

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA EN EL AÑO 2023 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. -----

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 12 de octubre de 2023, se reunieron mediante la plataforma virtual de Zoom las Consejeras y los Consejeros siguientes: Alejandro Navarro Arredondo, Gabriel Torres Espinoza, Nuhad Ponce Kuri, Marcela Trujillo Zepeda y Francisco Ciscomani Frenar en su función como Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2023, conforme el siguiente: -----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del proyecto de Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2023, celebrada el 10 de agosto de 2023.-----
- IV. Recomendación de 2018 al INAI por la que se propone establecer un régimen de incompatibilidades temporales aplicables a las y los Comisionados para la búsqueda o promoción a puestos de elección popular.-----
- V. Recomendación al INAI para que realice un programa específico con acciones de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en aquellos sujetos obligados de la Administración Pública Federal considerados como parte del gabinete legal y ampliado, así como empresas del Estado.-----
- VI. Recomendación al INAI para que lleve a cabo acciones a fin promover la desclasificación acelerada de información considerada como reservada, a un año del término de la Administración Pública Federal, a través de programa específico con motivo de los procesos de entrega-recepción de los sujetos obligados.-----

- VII. Toma de nota de asistencias de las y los Consejeros honoríficos y exhorto para promover la asistencia y participación de los miembros del Consejo Consultivo a las sesiones y eventos.
- VIII. Reorganización de Comisiones del Consejo Consultivo del INAI.-----

-----**Desarrollo de la sesión**-----

El **Consejero Presidente Francisco Ciscomani Freaner** agradeció a las y los consejeros presentes su asistencia y a todo el equipo técnico del INAI por el apoyo en la realización de la quinta sesión ordinaria del año 2023, e instruyó al Secretario Técnico a dar lectura al Orden del Día y realizar el pase de lista. -----

El **Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez** dio lectura al Orden del Día y realizó el debido pase de lista para verificar que se tuviera el quórum requerido para celebrar la quinta sesión. Una vez instalada la cuarta sesión ordinaria de 2023, se procedió a la votación –de manera económica- del punto 3 del Orden del Día relativo a la aprobación del proyecto de Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2023, celebrada el 10 de agosto de 2023. Una vez tomada la votación se aprobaron por decisión unánime el Orden del Día y el Acta de la Sesión pasada, por lo cual, el Secretario Técnico anunció que ambos puntos fueron aprobados por unanimidad.-----

ACUERDO 001/5SO/CCINAI/12|10|2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA EN EL AÑO 2023 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI.-----

ACUERDO 002/5SO/CCINAI/12|10|2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL AÑO ANTERIORMENTE SEÑALADO.-----

En el siguiente punto de la sesión, respecto a la reemisión de la recomendación de 2018 al INAI por la que se propone establecer un régimen de incompatibilidades

temporales aplicables a las y los Comisionados para la búsqueda o promoción a puestos de elección popular, el **Consejero Presidente Francisco Ciscomani Frenar** recordó que en el ámbito político, y ante la coyuntura donde un o una integrante del pleno del INAI busque o se promueva para obtener una candidatura a un puesto de elección popular, el Consejo Consultivo emitió en 2018 una opinión para establecer un régimen de incompatibilidades temporales para las y los Comisionados del INAI; en esa ocasión el Consejo recomendó cualquier integrante del pleno que estuviera en ese supuesto, dejar pasar un plazo perentorio después de su separación del Instituto, antes de buscar y acceder a ese tipo de cargos. Esta misma recomendación se hace del conocimiento de quienes integran hoy el pleno del INAI para que se concentren en sus funciones constitucionales y, adicionalmente, no utilicen recursos de la institución para lograr ese propósito, señaló.-----

Al respecto, el **Consejero Alejandro Navarro Arredondo** le pareció adecuada la idea planteada, sobre todo si ya existe un precedente; asimismo, para el **Consejero Gabriel Torres Espinoza** la reemisión de la recomendación es congruente en un contexto donde se ha debatido la autonomía del INAI.-----

Para la **Consejera Marcela Trujillo Zepeda** es preocupante incidir en actividades que, de acuerdo con ella, el Consejo Consultivo no tiene facultades. Recordó que el artículo 54 es muy preciso en cuanto a las facultades, a las atribuciones que tiene el Consejo Consultivo y no encontró fundamento para esta y algunas otras recomendaciones que entiende el interés, la necesidad incluso, el beneficio, pero lo que es evidente que no existen facultades legales en el Consejo Consultivo para incidir en algún tipo de temas como este, de restringir la libertad que eventualmente pudieran tener los Comisionados para buscar un puesto de elección popular, expresó.-----

El **Consejero Presidente Francisco Ciscomani Frenar** argumentó que la misión del Consejo Consultivo es opinar y recomendar, y se opina y recomienda sobre asuntos que la ley establece como velar por el buen funcionamiento del Instituto, que la función primordial como una gran premisa y dentro de estas atribuciones se habla de acciones, de programas en términos de recomendación y opiniones, dijo. Por ello, dijo que no veía fuera de línea la recomendación por dos razones, la primera es, creo que como consejo hemos peleado fundamentalmente

en el Poder Judicial que el pleno del INAI esté completo, y lo que se ha hecho en varias instancias, y además han hecho el acompañamiento respectivo para efectos de que la Corte resolviera lo que ya resolvió, que les permite de alguna manera sesionar con cuatro y adicionalmente le ordenó al Senado nombrar.-----

La **Consejera Marcela Trujillo Zepeda** dio lectura al artículo 54 para que, a efectos de esta acta, desde su visión no existe un fundamento jurídico para que se haga una serie de manifestaciones que se propusieron.-----

ACUERDO 003/5SO/CCINAI/12|10|2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REEMISIÓN DE LA OPINIÓN RELATIVA A ESTABLECER UN RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES TEMPORALES PARA LOS COMISIONADOS DEL INAI QUE DATA DE 2018.-----

El **Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez** dio lectura al siguiente punto del orden del día, relativo a la recomendación al INAI para que realice un programa específico con acciones de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en aquellos sujetos obligados de la Administración Pública Federal considerados como parte del gabinete legal y ampliado, así como empresas del Estado, donde el el **Consejero Presidente Francisco Ciscomani Frenan** dijo que las obligaciones de transparencia de múltiples sujetos obligados no están actualizadas o incluso algunas de las ligas son inaccesibles o están rotas, como se dice en la *jerga* dentro de los sistemas informáticos, señaló.-----

De esa manera, el Consejero Presidente mencionó que dentro de las atribuciones que tiene el Consejo Consultivo es poder ampliar o recomendar programas específicos o acciones específicas al Instituto, por lo que la propuesta planteada es reconocer que el INAI lleva un programa específico de verificación y acompañamiento del cumplimiento de obligaciones de transparencia. Prácticamente lo que se propone es recomendarle al INAI que haga un programa específico para estos sujetos obligados. ¿Cuántos son? Secretarías obviamente menos de 20, serán 18, 19, más organismos descentralizados, más empresas del Estado, probablemente no estemos llegando a 30, ¿pero qué queremos aquí? Queremos que el Instituto inicie un programa específico de verificación para que los sujetos obligados se vean compelidos a actualizar sus obligaciones de transparencia y que lo hagan a partir del próximo mes de noviembre o, en su caso,

inicien en enero para tenerlo listo en mayo y que así la gente pueda en este periodo electoral valorar qué han hecho estas dependencias y entidades más importantes del Gobierno Federal y es algo que creemos que es imprescindible para valorar lo que han hecho los gobiernos, pero también cuál es la función específica del Instituto que es transparentar esas obligaciones de transparencia de las instituciones más importantes a nivel federal del país, mencionó.-----

Por su parte, la **Consejera Marcela Trujillo Zepeda** y el **Consejero Gabriel Torres Espinoza** bastaría con hacer la siguiente precisión a la recomendación: verificar las obligaciones de transparencia en aquellos sujetos obligados más importantes o que considere más importantes de los tres Poderes.-----

ACUERDO 004/5SO/CCINAI/12|10|2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL PLENO DEL INAI QUE ACUERDE UN PROGRAMA ESPECÍFICO CON ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y ARGUMENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN AQUELLOS SUJETOS OBLIGADOS QUE SE CONSIDEREN MÁS IMPORTANTES DE LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN.---

Dando seguimiento al siguiente punto del orden del día respecto a la elaboración de una recomendación al INAI para que lleve a cabo acciones a fin promover la desclasificación acelerada de información considerada como reservada, a un año del término de la Administración Pública Federal, a través de programa específico con motivo de los procesos de entrega-recepción de los sujetos obligados. Para ello, el **Consejero Francisco Ciscomani Freaner** mencionó que la propuesta es que el INAI promueva algún tipo de acción para que, a lo mejor en coordinación con Función Pública, en coordinación con Cámara de Diputados y Senadores, las áreas a cargo, unidades de transparencia y comités de transparencia, y las unidades administrativas que han clasificado información, se replanteen si mantienen clasificada esa información o si la desclasifican para efectos de que entreguen, hagan la entrega-recepción ya diciendo “toda esta información estuvo clasificada” y ahora como es término de administración ha sido desclasificada y ya no hay realmente algún daño o algún interés público que no permita revelar la información, es decir, ya no se actualiza el supuesto legal que daba pie o que daría pie a una clasificación de la información, dijo.-----

En general, la propuesta básicamente es recomendar que el INAI desarrolle

alguna acción específica con los sujetos obligados, en este caso de dos poderes, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, federales ambos, para que en el caso de la entrega-recepción de los diferentes servidores públicos que tengan en su haber información clasificada como reservada, se desclasifique la información, es decir, vuelvan ellos a repensar si deben permanecer clasificada o en todo caso se desclasifique y la entrega-recepción ya se haga con información desclasificada, básicamente, y en cualquier caso, los Comités de Transparencia de los sujetos obligados tendrían que confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información, y determinar de manera fundada y motivada si se mantiene clasificada, se desclasificar o es accesible mediante versiones públicas, señaló.----
De acuerdo con el Consejero Presidente, eso permitiría que la ciudadanía cuente con un gobierno transparente que rinde cuentas y tenga elementos para evaluar la gestión de administraciones salientes, comparar con las que le precedieron y plantear acciones con las que les sucederán, además de convocar a un compromiso inequívoco y público de quienes pretendan encabezar un nuevo gobierno, expresó.-----

La **Consejera Marcela Trujillo Zepeda** mostró su voto disidente por dos motivos: uno, no encontró un fundamento legal específico que le dé atribuciones al Consejo Consultivo en ese sentido; y el segundo le pareció que en el momento político actual este tipo de resoluciones pudieran dar lugar a interpretaciones, señaló que no está diciendo que esa sea la intención del Presidente o del Consejo Consultivo, sino el tema de percepción, de que el Consejo Consultivo está incidiendo de alguna forma en temas que tienen un impacto en la contienda electoral. Además, señaló que el derecho de pedir esta desclasificación existe en cualquier persona que pudiera estar interesada, actores políticos o económicos pueden hacerlo, la ley los faculta y el INAI tiene las facultades para resolverlo, apuntó.-----

ACUERDO 005/5SO/CCINAI/12|10|2023: SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON VOTO DISIDENTE DE LA CONSEJERA MARCELA TRUJILLO ZEPEDA, REALIZAR UNA RECOMENDACIÓN AL INAI PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES A FIN PROMOVER LA DESCLASIFICACIÓN ACELERADA DE INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO RESERVADA, A UN AÑO DEL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A TRAVÉS DE PROGRAMA ESPECÍFICO CON MOTIVO DE LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.-----

Para el penúltimo punto de la reunión, el **Consejero Presidente Francisco Ciscomani Freaner** únicamente exhortó a las y los Consejeros que tomen nota de cómo va la asistencia a partir del reporte enviado por la Secretaría Técnica y los invitó a seguir participando en las mismas vía remota o vía presencial en estas sesiones. Adicionalmente, mencionó que se pondría en contacto con la ex Consejera Claudia Alonso Pesado para que presente de manera formal ante el Consejo Consultivo su renuncia y así poder enviar la petición al Senado de seguir con los nombramientos correspondientes dentro de este órgano ciudadano.-----

Pasando al último punto del orden del día relativo a la reorganización de las Comisiones de Trabajo del Consejo Consultivo, se discutió sobre las nuevas integraciones quedando de la siguiente manera: La Comisión de Protección de Datos Personales la presidirá ahora la Consejera Nuhad Ponce Kuri; la Comisión de Presupuesto seguirá siendo presidida por el Consejero Gabriel Torres Espinoza; la Comisión de Organización y Desempeño será presidida ahora por el Consejero Alejandro Navarro Arredondo, y la Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana seguirá siendo presidida por la Consejera Marcela Trujillo Zepeda.-----

ACUERDO 006/5SO/CCINAI/12|10|2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REORGANIZACIÓN DE PRESIDENCIA EN LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE INTEGRAN EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI.-----

Al no haber más asuntos por discutir, se dio por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI, a las 15:00 horas del día 12 de octubre de 2023, firmando al término de la presente Acta, quienes en ella intervinieron, para constancia y efectos procedentes. -----

Francisco Ciscomani Frenan

Consejero Presidente

Alejandro Navarro Arredondo

Consejero

Nuhad Ponce Kuri

Consejera

Gabriel Torres Espinoza

Consejero

Marcela Trujillo Zepeda

Consejera

Eduardo Hernández Rodríguez

Secretario Técnico